

## Acta N° 45-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiséis de setiembre del dos mil diecinueve, iniciando al ser las catorce horas en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación de actas 43-2019 y 44-2019
V.	Lectura de Correspondencia: i. Modificación Presupuestaria N°03-2019. ii. Presupuesto Extraordinario N°03-2019. iii. Plan Presupuesto Ordinario 2020. iv. DGT-146-2019. Proyecto de Capacitación de agua y producción de camarón San Buenaventura. v. DDI-077-09-2019. Aprobación de Solicitud para la adquisición de Equipos varios para Re-direccionar El Destino de Recursos Aprobados en el Ordinario 2019.
VI	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP/396-2019. Tipos de Carné de Pesca.
VII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Deiler Ledezma Rojas

Vicepresidente

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Adelita Arce Rodríguez	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Betty Valverde Cordero	Directora General Administrativa
Álvaro Otarola Fallas	Director General Técnico a.i
Marvin Mora Hernández	Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.
Manuel Benavides Naranjo	Jefe de Presupuesto
Randall Sánchez Campos	Planificador

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Director Carlos Mario Orrego Vásquez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-466-2019**

Considerando

- 1-Procede el Sr. Deiler Ledezma Rojas, vicepresidente a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## **Artículo IV**

### **Aprobación de actas 43-2019 y 44-2019**

#### **Acta N°. 43-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 43-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-467-2019.**

Considerando

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 43-2019, celebrada el jueves doce de setiembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 43-2019, celebrada el jueves doce de setiembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Acta N°. 44-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°44-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-468-2019.**

**Considerando**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 43-2019, celebrada el viernes trece de setiembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 44-2019, celebrada el viernes trece de setiembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Artículo V**

**Lectura de Correspondencia:**

**i. SPRE-0166-2019. Modificación Presupuestaria N°03-2019.**

Presenta el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPECA, la Modificación Presupuestaria N° 03-2019, remitida a través del oficio N°. SPRE-0166-2019. Con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-064-2013, referente a las variaciones presupuestarias, y norma de Ejecución Presupuestaria No. 10 de la Ley 9632, se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°03-2019.

La modificación ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta al Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2019.

Escuchada la presentación del señor Benavides Naranjo, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-469-2019**

### Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0166-2019, del 10 de setiembre de 2019, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 03-2019 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

#### ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de ¢48,477,397.94 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de ¢277,560,305.06 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

#### APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ¢49,154,637.00 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de ¢276,883,066.00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida **“Remuneraciones”**, se incrementan **¢2,607,725.00** en el **Programa N° 1** y **¢2,800,000.00** en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Suplencias”**, se incrementan ¢2,010,000.00 en el Programa 1 y ¢2,800,000.00 en el Programa 2.
- En la subpartida **“Decimotercer mes”** se incrementan ¢125,000.00 en el Programa 1
- En la subpartida **“Contribución patronal C.C.S.S.”**, se incrementan ¢185,925.00 en el Programa N°1.
- En la subpartida **“Contribución patronal al IMAS”**, se incrementan ¢7,500.00 en el Programa 1
- En la subpartida **“Contribución patronal al INA”**, se incrementan ¢30,150.00 en el Programa 1
- En la subpartida **“Contribución patronal al FODESAF”** se incrementan ¢185,925.00 en el Programa 1.
- En la subpartida **“Contribución patronal al Bco. Popular”** se incrementan ¢7,500.00 en el Programa 1.
- En la subpartida **“Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.”**, se incrementan ¢76,200.00 en el Programa 1.
- En la subpartida **“Aporte al régimen obligatorio de pensiones Complementarias”**, se incrementan ¢30,150.00 en el Programa 1
- En la subpartida **“Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral”**, se incrementan ¢60,300.00 en el Programa 1.

Los anteriores incrementos son para reintegrar recursos presupuestarios girados para las diferentes secciones de la Dirección Superior y Administrativa, donde no hay faltantes presupuestarios a nivel de programa, no así, a nivel de oficina a la hora de pasar la planilla, por lo que se realizan estos reintegros para concluir el período en forma normal. En el caso de las suplencias los recursos son para los casos de sustitución de funcionarios incapacitados en la plataforma de servicios en Protección y Registro que pertenecen a ambos programas presupuestarios.

En la partida **“Servicios”**, se incrementan **¢2,198,045.00** en el **Programa N°1** y **¢12,019,507.00** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Servicios de ingeniería y arquitectura”** se incrementan ¢4,000,000.00 en el Programa 2, con la finalidad de adquirir servicio de levantamiento topográfico con curvas de nivel para diseño de sistema de tratamiento de agua de la Estación Los Diamantes, en Guápiles; de

conformidad con oficio SSG-075-2019 del Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales y para realizar análisis químicos a varias muestras de carnada en la pesca deportiva, respondiendo a Recurso de Amparo de la Sala Constitucional, según Oficio DGT-A-079-2019 del Lic. Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.

- En la subpartida “**Servicios Generales**” se incrementan ¢1,415,000.00 en el Programa 1, de los cuales ¢600,000.00 son para cubrir faltante por contrato de servicio de Operador de Montacargas del Instituto, ante posible incremento por nueva licitación para el periodo octubre-diciembre 2019 y ¢815,000.00 cubrir Servicios de vigilancia adicionales a brindar a finales del año en Ferimar 2019 y otros eventos; de conformidad con oficios SSG-081-2019 y SSG-084-2019 ambos del Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales.

- En la subpartida “**Viáticos dentro del país**” se incrementan ¢681,000.00 en el Programa 1 para cumplir con parte de los funcionarios de servicios generales y continuar con el plan de mantenimiento de edificios a nivel nacional y otras giras no contempladas en el ordinario 2019 para atender acciones relacionadas con el proyecto Inopesca-Banco Mundial; de conformidad con oficio SSG-075-2019 del Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales.

- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones**” se incrementan en ¢7,119,507.00, en el Programa 2, para el contrato anual del sistema de control satelital por monitoreo de embarcaciones extranjeras y embarcaciones palangreras nacionales correspondientes al período 2019, lo anterior según oficio No. A-079-2019 del Director Técnico Lic. Alvaro Otarola, Director General Técnico a.i.

- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**” se incrementan en ¢101,545.00 en el Programa 1, para el mantenimiento, desinstalación e instalación de un aire acondicionado en la oficina del Archivo Central por daño del actual; de conformidad con oficio ACI-03-2019 de la Licda. Yorleny Marcos Chichilla, encargada de Archivo Central Institucional.

- En la subpartida “**Otros impuestos**”, se incluyen ¢900,000.00 para realizar el pago de marchamos de la flotilla vehicular al final del período 2019 lo anterior según oficio No. A-079-2019 del Director Técnico Lic. Alvaro Otarola, Director General Técnico a.i.

En la partida “**Materiales y Suministros**”, se incrementan **¢3,000,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Otros productos químicos**” se incrementa ¢700,000.00 en el Programa 2 para la adquisición de alcohol para diluir hormona, oxígeno industrial para el empaque de peces, formalina, cal viva para desinfección de estanques, herbicidas para controlar malezas y productos para controlar roedores, según solicitud presentada por medio de oficio DGT-A-075-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnica a.i.

En la subpartida “**Útiles y materiales de oficina y cómputo**”, se incrementan ¢2,300,000.00 en el Programa 2 para adquirir los suministros necesarios para la confección de carné a usuarios en las diferentes Oficinas Regionales del país de conformidad con oficio DGT-A-075-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnica a.i.

- En la subpartida de “**Equipo sanitario, de laboratorio e investigación**” se incluyen ¢11,000,000.00 para adquirir equipo necesario para el trabajo de análisis de las evaluaciones de los recursos

pesqueros como parte del trabajo del Departamento de Desarrollo e Investigación de conformidad con el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Detalle	Justificación
Equipo Laboratorio	Oxigenómetro HANNA HI98198	1	Es un equipo portátil con protección contra golpes y que flota en el agua, para realizar mediciones tanto en ambientes de aguas dulces como saladas. Cumple con protección IP67 y cuenta con medición de oxígeno disuelto, presión barométrica y temperatura. Por ser digital (óptico) disminuye costos de membranas y solución de relleno. Rango= 0.00 to 50.00 mg/L / 0.0 to 500.0% saturación; resolución= 0.01 mg/L / 0.1% saturación.	En el desarrollo de actividades de investigación este equipo permite la toma de datos de oxígeno disuelto en el agua. Esta información facilita conocer procesos de variabilidad respecto a la información biológica que se adquiere en las mencionadas actividades.
Equipo Laboratorio	Salinómetro HANNA HI98319	1	Mide toda sal disuelta. Rango de 0 a 70 g L. Sensores de grafito para evitar corrosión, compensación automática de temperatura. Contra agua.	En el desarrollo de actividades de investigación este equipo permite la toma de datos de salinidad de agua o cualquier otra sustancia que requiera ser analizada. Esta información facilita conocer procesos de variabilidad respecto a la información biológica que se adquiere en las mencionadas actividades.

<p>Equipo Laboratorio</p>	<p>Ictiómetros Krauss &amp; Henke (2 grandes KH-PISCIS-150-22, y 2 extragrandes KH-PISCIS-150)</p>	<p>4</p>	<p>Metálicos, de aluminio con algunas secciones en acero inoxidable. Los pequeños son de 100 cm y diseñados para peces de tamaño medio a grande, pudiendo medir peces pequeños en intervalos de 0,5 cm; mientras, los ictiómetros grandes poseen diseño para peces muy grandes como tiburones, dorados y otros pelágicos mayores e incluso calamar gigante, y cuenta con una longitud de 150 cm y sistema de apoyo del pez para evitar que se caiga del ictiómetro; este último cuenta con brazo móvil para establecer la medición de forma correcta.</p>	<p>Para adquirir información biológica de las tallas de los peces óseos y condrictios, se requiere el uso de ictiómetros. La información obtenida permite establecer de forma directa la longitud total, estándar o a horquilla de los organismos, igual que la de tronco; y de forma indirecta tras el análisis respectivo, nos permite conocer las edades de los organismos estudiados. Esta información es necesaria para la evaluación pesquera y sus diferentes procedimientos que permiten llegar a una adecuada propuesta de manejo sostenible de las pesquerías.</p>
---------------------------	--	----------	---	--

Equipo de laboratorio	Campana de extracción móvil ESCO Mod. ADC-5C2, con filtros de carbón secundario	1	<p>No requiere instalación fija, cuenta con filtros de carbón activado Nanocarb para máxima eficacia de filtrado, capacidad de retención y protección del usuario. Control digital de todas las funciones y pantalla LCD que indica el flujo del aire. Cuenta con alarmas acústicas y visuales en caso de flujo de aire insuficiente o de posiciones incorrectos de la ventana de protección. Tiene ventiladores centrífugos y cuenta con superficie antimicrobiana ISOCIDE. La ventana de protección viene en vidrio temperado de seguridad. Con sensor que detecta la presencia de compuestos orgánicos volátiles en el sistema de extracción y dispara la alarma para indicar la saturación de los filtros. Incluye toma eléctrica interno con cubierta para evitar salpicaduras.</p>	<p>En los procesos de investigación en laboratorio se producen sustancias de desecho o subproductos tóxicos que deben ser eliminados del ambiente y no sólo lanzados al mismo. Además, muchos de los productos o reactivos empleados tienden a ser narcotizantes o tóxicos al realizar análisis. Es necesario mantener el ambiente de trabajo libre de esas sustancias, incluyendo las que son inflamables, por seguridad de los trabajadores del laboratorio y de las personas de los alrededores.</p>
-----------------------	---	---	--	---



Equipo de laboratorio	Destilador de agua Heidolph™ Tuttnauer™ PUREWISE™ Water Distillers, modelo 023211150	1	Los destiladores de agua de PUREWISE calientan el agua a 100 °C, que mata las bacterias, quistes y / o virus, y la convierte en vapor. Luego el vapor se evapora a bajo punto de ebullición, eliminando sólidos, sales, metales pesados, etc. Luego, el vapor se enfría en el condensador de acero inoxidable, donde se convierte nuevamente en agua pura de alta calidad. Para mejorar aún más la calidad del agua, el agua destilada pasa a través de un filtro de carbón de cáscara de coco para extraer cualquier compuesto orgánico volátil (COV) y finalmente se deposita en el almacenamiento de policarbonato GE Lexan de la unidad envase. Se produce 3.8 to 18.9L; para conectar a 115 v.	Para los procesos tanto de laboratorio como de campo, donde se requiere la preparación de diversas soluciones para la fijación o preservación de muestras se requiere el uso de agua destilada; en el caso de Puntarenas el agua tiene un nivel de dureza que no es adecuada para la calibración de los equipos de campo. También, en los procesos histológicos de montaje de las muestras la calidad del agua es importante. También, el agua destilada permite una mejor hidratación de muestras cuando se requiere.
-----------------------	--	---	---	--

Lo anterior según Oficio No. DDI-078-09-2019 del Lic. Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación. En la partida “**Cuentas especiales**”, se incrementan **¢44,348,867.00** en el **Programa N°1** y **¢248,063,559.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Sumas libres sin asignación presupuestaria**”, se incrementan ¢44,348,8673.00 en el Programa 1 y ¢248,063,559.00 en el programa 2. Los anteriores incrementos se realizan en cumplimiento a la norma de ejecución 10 de la Ley 9632.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

**Acuerda**

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2019, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante SPRE-0166-2019, del 10 de setiembre de 2019.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## ii. Presupuesto Extraordinario N°03-2019.

Se conoce oficio SPRE-0169-2019, remitido por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 03-2019, con un origen a rebajar egresos por un monto de ¢1,032,000,000.00 y una aplicación a rebajar de ingresos por un monto de ¢1,032,000,000.00.

Lo anterior por cuanto se declaró infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000002-0018600001, ratificada por Junta Directiva, donde participó un oferente con varios incumplimientos en la oferta, por lo que se declaró fuera de concurso dado que incumple aspectos esenciales de la base de la licitación, siendo sustancialmente disconforme con lo que indica el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Se rebajan recursos en la subpartida **“Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario”** debido a lo anterior comentado que era, para estudio de Investigación y la evaluación de las poblaciones de camarón de profundidad en el océano pacífico costarricense.

Se rebaja parcialmente recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2019 en la subpartida **“Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”** que era para la adquisición de dispositivos electrónicos para el seguimiento de embarcaciones de la flota pesquera de pequeña escala

Además, con el propósito de no encontrar resistencia de parte del sector, se tomó la decisión de iniciar en el 2019, con un plan piloto de instalación de dispositivos electrónicos en embarcaciones de diferentes zonas en el Golfo de Nicoya y que no sea concebido en este primer paso, como una imposición del Gobierno, se continuará en años subsiguientes la instalación de estos equipos en otras zonas y grupos, conforme se avance en el proceso de cambio.

Indica el señor Benavides Naranjo, que este rebajo parcial es para que no afecte tanto el porcentaje de ejecución de gastos, el cual resultaría bastante perjudicial en la rendición de cuentas, si no se aprueba este presupuesto extraordinario.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la Jefe del Departamento Financiero, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-470-2019**

Considerando

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa y al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación

por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 03-2019, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0169-2019, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo.

2- Que el origen de recursos, contempla un rebajar egresos en el Programa No. 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola de ¢1,032,000,000.00, específicamente en las partidas de Servicios por ¢925,490,000.00 y partida de Bienes Duraderos por ¢106.510.000.00.

3- Que la aplicación de recursos, contempla un rebajar de ingresos de ¢1,032,000,000.00 de los cuales en su totalidad corresponde a "Transferencias Corrientes del Gobierno Central

4-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Valverde Cordero y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 03-2019, presentado mediante oficio SPRE-169-2019, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un rebajar de ingresos y egresos de ¢1,032,000.00 de la siguiente manera:

**ORIGEN DE RECURSOS**

**REBAJAR EGRESOS**

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
1	SERVICIOS	925,490,000.00	925,490,000.00
5	BIENES DURADEROS	106,510,000.00	106,510,000.00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,032,000,000.00</b>	<b>1,032,000,000.00</b>
	<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>1,032,000,000.00</b>	

**APLICACION DE RECURSOS**

**REBAJAR INGRESOS**

Descripción Ingresos	Total
<b>1 0 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,032,000,000.00</b>
<b>1 4 0 0 00 00 0 0 000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,032,000,000.00</b>
<b>1 4 1 0 00 00 0 0 000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1,032,000,000.00</b>
1 4 1 1 00 00 0 0 000 Transferencias Corrientes del Gobierno Central	1,032,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,032,000,000.00</b>
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>1,032,000,000.00</b>

2- Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

*A dos horas y cinco minutos de iniciada la sesión ingresa: el señor Daniel Carrasco Sánchez.*

*A tres horas de iniciada la sesión se retira: el Director Deiler Ledezma Rojas.*

### **iii. Plan Presupuesto Ordinario 2020.**

Contándose con la presencia de los señores Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa; Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se procede a presentar el Informe del Presupuesto Ordinario 2020.

Cada Director General, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2020, así como el porcentaje de cumplimiento de metas y atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Presupuesto Ordinario 2020, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-471-2019**

##### **Considerando**

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa la cuál presenta a consideración y aprobación la conversión a Clasificación Económica del Presupuesto Ordinario 2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0167-2019, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe Sección de Presupuesto, remite a la Junta Directiva el Plan Operativo Institucional para el período 2020 y el proyecto de Plan Presupuesto ordinario correspondiente al período económico 2020 para su respectiva aprobación, por un monto de ingresos y egresos de ¢4,548,553,758.09 el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico 2019-2022, Plan Nacional Pesquero y Acuícola y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, con clasificación económica con gastos corrientes por un monto ¢4,389,074,751.09 y gastos de capital por un monto de ¢159,479,007.00; el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política Presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

2-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa; Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; POR TANTO;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2020 por un monto de ¢4,548,553,758.09 con base en el documento presentado mediante el oficio SPRE-0167-2019, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

*A cuatro horas y treinta y ocho minutos de iniciada la sesión se retira: La Directora Carmen Castro Morales.*

#### **iv. DGT-146-2019. Proyecto de Capacitación de agua y producción de camarón San Buenaventura.**

Procede el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. del INCOPECA, a hacer lectura al Oficio DGT-A-0146-2019, por medio del cual traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el criterio técnico para la autorización del proyecto denominado "Proyecto de captación de agua y producción de camarón San Buenaventura".

Una vez analizado el oficio supra, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-472-2019**

##### **Considerando**

1- Que según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, para desarrollar proyectos de acuicultura, la persona física o jurídica deberá obtener: Una autorización otorgada por el INCOPECA para el cultivo de organismos acuáticos en las aguas marinas o continentales.

2-Que el señor Ramón Tenorio Gómez, presento a la Dirección General Técnica, la solicitud N° DA-5-2019, para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto de acuicultura denominado, Proyecto de Captación de Agua y Producción de Camarón San Buenaventura.

2-Que el proyecto que se desarrollara es el cultivo de camarón marino de la especie *Litopenaeus vannamei*, mediante técnicas semi-intensivas.

3- Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y la concesión de agua de mar, aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas marinas o continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrolladores	Viabilidad Ambiental	Concesión de agua de agua de mar
Proyecto de captación de agua y producción de camarón San Buenaventura. Expediente Administrativo N° D1-19278-2017 -SETENA	Ramon Tenorio Gomez y Godofredo Ruiz López Cedula : 5-097-605 y 5224-493	Resolución N° 1109-2018-SETENA, del 20 de junio del 2018	R-0361-AGUAS-MINAE., del 2 de abril del 2019

3- Que la documentación sobre las resoluciones de viabilidad Ambiental y de la concesión de aguas fueron revisadas por la Asesoría Jurídica del INCOPECA, quienes mediante el oficio AL 168-09-2019, dan fe de que las mismas se encuentran vigentes

4-Que con el fin de corroborar la información sobre el espejo de agua de la infraestructura de producción y ver aspectos técnicos del manejo del cultivo de la especie, según el documento técnico de producción de camarón, elaborado por la bióloga Ana Eugenia Robles para este proyecto, el día 14 de agosto el biólogo Oscar Fajardo , funcionario del Departamento de Acuicultura de IINCOPECA, realizo visita de campo al proyecto de captación de agua y producción de camarón, San Buenaventura, localizado en San Buen Aventura, del bar la Tica 25 metros noroeste y 400 metros sureste y remite informe DAA-002 de la visita de campo realizada.

5- Que en la actualidad la tecnología de cultivo de camarón en estanques en sus diferentes sistemas de cultivo es ampliamente conocida tanto por los técnicos del INCOPECA como del sector privado.

6- Que el presente proyecto de cultivo del camarón va a desarrollar la tecnología de producción denominada producción de camarón con raleos, en donde se realiza una siembra inicial de 15 larvas m3 ,realizando 3 raleos del camarón a los 100, 120 y 140 días y cosechando los organismos cuyos pesos promedios alcancen los 12, 17 y 20 gramos respectivamente. Con este sistema se minimizan los costos por bombeo, el raleo favorece el crecimiento al homogenizar tallas y al realizar cosechas de camarón con tallas de 17 y 20 gramos se mejoran los precios de venta del camarón.

7-Que según el criterio técnico del Director General Técnico Alvaro Otarola Fallas, mediante oficio DGT-146-2019, la información técnica aportada es coherente en relación a los aspectos técnicos de manejo del cultivo, infraestructura de producción, áreas de siembra , densidades de siembra , ciclos de cultivo y producción anual, por lo que se recomienda dar la respectiva autorización para el cultivo de camarón en aguas salobres al proyecto captación de agua y producción de camarón San Buenaventura, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas, para el proyecto de acuicultura denominado, Captación de Agua y Producción de Camarón San Buenaventura, por el plazo de diez años.

2-Que se asigne un biólogo para el apoyo técnico a este proyecto el cual debe de rendir un informe semestral de este proyecto a la Junta Directiva del INCOPECA.

3-Que la Dirección General Técnica en conjunto con la Dirección Administrativa trasladen el expediente, todos los insumos, cumplimiento de requisitos y el pago inicial de este proyecto, debidamente verificado a la Asesoría Jurídica, para la elaboración del respectivo contrato, conforme se estipula en la Ley de Pesca y Acuicultura.

4-La Asesoría Jurídica una vez elaborado y firmado el contrato trasladará una copia a la Dirección Administrativa y a la Dirección General Técnica para el seguimiento del cobro y ejecución del proyecto según corresponda.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**v. DDI-077-09-2019. Aprobación de Solicitud para la adquisición de Equipos varios para Re-direccionar El Destino de Recursos Aprobados en el Ordinario 2019.**

Se conoce el oficio DDI-077-09-2019, remitido por el funcionario Berny Marín Alpízar jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, el cual señala lo siguiente:

**“PONER OFICIO DDI-077-09-2019”**

Una vez analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-473-2019**

1-Que el señor Berny Marín Alpízar jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud de adquisición de una ecosonda, con el remanente en la subpartida presupuestaria “Maquinaria y Equipo Diverso” y la adquisición de los equipos propuestos en el oficio DDI-077-09-2019.

2-Una vez analizado por parte de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio DDI-077-09-2019, remitido por el señor Berny Marín Alpízar jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA.

2-Aprobar la solicitud de adquisición de una ecosonda, con el remanente en la subpartida presupuestaria “Maquinaria y Equipo Diverso” y la adquisición de los equipos propuestos en el oficio supra citado.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Artículo VI**

**Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

**i. AJDIP/396-2019.Tipos de Carné de Pesca:**

Se da lectura al oficio PEP-680-09-2019, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, el cual adjunta el oficio DGT-139-2019 como seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/396-2019, para conocimiento de los señores Directores, el cual detalla lo siguiente:

“...Señor  
Lic. Daniel Carrasco Sánchez  
Presidente Ejecutivo  
INCOPECA

Estimado señor:

En atención al oficio PEP-607-08-2019, de forma respetuosa y objetiva procedo a comunicarle que en la actualidad el INCOPECA brinda una serie de servicios, mismos que fueron autorizados mediante acuerdo AJDIP/384-2017. En virtud de lo anterior, en relación propiamente con los carnés de pesca deportiva o turística, la Institución tiene definido las siguientes modalidades:

<i>Ítem</i>	<i>Tipo de Carné</i>	<i>Tipo de Tarifa</i>	<i>Monto de la Tarifa</i>	<i>Plazo de Vigencia</i>
1	Nacional, residente o extranjero que practica la pesca continental o marina desde embarcación	Dólares	15	8 días
2	Nacional, residente o extranjero que practica la pesca continental o marina desde embarcación	Dólares	25	Un mes
3	Nacional, residente o extranjero que practica la pesca continental o marina desde embarcación	Dólares	50	Un año
4	Nacional, residente o extranjero que practica la pesca subacuática continental o marina	Dólares	50	Un año
5	Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina	Colones	5500	Un año
6	Nacional, Residente que practica pesca continental o marina desde tierra o kayak	Colones	5500	Un año
7	Carné Nacional, Residente o extranjero para realizar observación de cetáceos	Dólares	30	Un año
8	Carné Nacional, Residente o Extranjero para realizar observación de cetáceos	Dólares	5	Un día

Para cada una de las modalidades expuestas, se cuenta con un tipo de carné diferenciado, siendo emitidos con un formato similar a la cédula de identidad o licencia de conducir, los cuales se presentan a continuación:



Para los ítems

Formato de carné que se utiliza

Ítems 1 – 2 – 3

Nacional, residente o extranjero que practica la pesca continental o marina desde embarcación



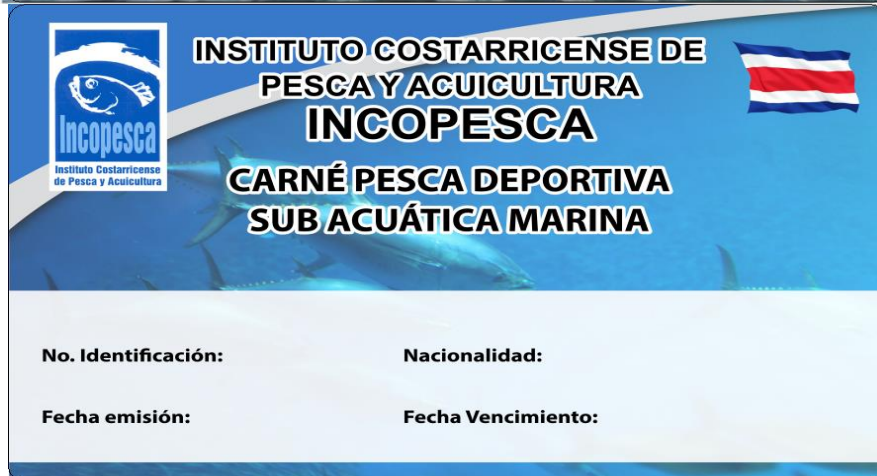
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**INCOPECA**

**CARNÉ PESCA DEPORTIVA CONTINENTAL O MARINA DESDE UNA EMBARCACIÓN:**  
8 DÍAS  1 MES  1 AÑO

No. Identificación: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Fecha emisión: \_\_\_\_\_ Fecha Vencimiento: \_\_\_\_\_

Ítem 4

Nacional, residente o extranjero que practica la pesca subacuática continental o marina



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**INCOPECA**

**CARNÉ PESCA DEPORTIVA SUB ACUÁTICA MARINA**

No. Identificación: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Fecha emisión: \_\_\_\_\_ Fecha Vencimiento: \_\_\_\_\_

Ítem 5

Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**INCOPECA**

**CARNÉ PESCA DEPORTIVA O TURÍSTICA, CONTINENTAL O MARINA DESDE UNA EMBARCACIÓN:**  
CAPITÁN  TRIPULANTE

No. Identificación: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Fecha emisión: \_\_\_\_\_ Fecha Vencimiento: \_\_\_\_\_

Para los ítems

Formato de carné que se utiliza

Ítem 6

Nacional,  
Residente  
que practica  
pesca  
continental o  
marina desde  
tierra o kayak



Presentación preliminar: anverso

Ítems 7 – 8

Carné  
Nacional,  
Residente o  
extranjero  
para realizar  
observación  
de cetáceos



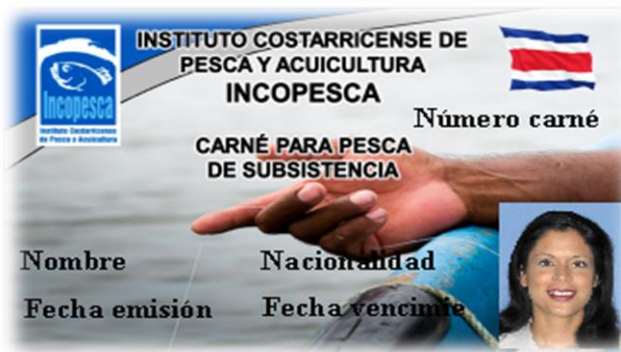
En la actualidad los carnés de pesca mencionados son emitidos con el formato expuesto en las oficinas de Limón, Golfito, Quepos, Protección y Registro, Nicoya, Playas del Coco, Cuajiniquil y San José; mientras que en las oficinas de San Carlos, Guápiles y Dota, se emiten en formularios pre impresos en virtud del bajo volumen de solicitudes para este tipo de servicio.

En las Marinas de Herradura y Pez Vela en Quepos, se emiten en formato pre impreso debido al tipo de logística propia de esas localidades, ya que el turista requiere una atención rápida para no causar atrasos en la salida de los viajes de pesca. El siguiente es el formato pre impreso:



Es de importancia señalar que la emisión de los carnés en el formato similar a las cédulas de identidad o licencias de conducir, tiene un costo económico considerable, por lo que es necesario un alto volumen de solicitudes para que sea beneficioso para la institución.

De conformidad con la información expuesta, podemos indicar que se cuenta con formatos para cada tipo de servicio aprobado relacionado con la pesca deportiva y la pesca de orilla. Por otro lado, a continuación se presenta el formato propuesto por la Dirección General Técnica para el carné para la pesca de subsistencia:



Es importante mencionar que la emisión de carnés en este tipo de formato tiene un costo administrativo considerable, por lo que se requiere valorar si se le realizará el cobro al solicitante o bien, si la institución asumirá dicho costo.

Sin otro particular por el momento se suscribe cordialmente.

Lic. Álvaro Otarola Fallas.  
 Director General Técnico a.i.  
 INCOPESCA..."

Una vez analizado y discutido el oficio supra, los señores Directores lo dan por conocido y solicitan a la secretaria de Junta Directiva remitir el oficio DGT-139-2019 a la Directora Carmen Castro Morales, para que emita las observaciones en cuanto a lo solicitado mediante acuerdo AJDIP/396-2019.

**Artículo VII**

**Cierre:**

Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos se levanta la sesión